



Institucion Educativa Privada

Carmelitas de San Carlos

R.D 0334-02, 1820-03, 3633- 04

Excelencia - Integridad - Honor

**INFORMACIÓN DEL
MONTO Y OPORTUNIDAD
DE PAGO DE
MATRÍCULAS O
RATIFICACIÓN DE
MATRÍCULAS
2022**

PRIMARIA Y SECUNDARIA



“Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia”

**INFORMACIÓN DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS MATRÍCULAS Y
RATIFICACIÓN DE MATRÍCULAS 2022**

COSTO DE MATRÍCULA 2022:

	RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2022 (ESTUDIANTES ANTIGUOS)	MATRÍCULA 2022
MATRÍCULAS 2022	Con Beneficio: s/. 350.00	s/. 500.00

CALENDARIO Y OPORTUNIDAD DE RATIFICACIÓN DE MATRÍCULAS – AÑO 2022

1. Devolución documento DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA AÑO 2022	Del 30 de Diciembre 2021 al 07 de Enero 2022
2. Pago por concepto de Ratificación de Matrícula 2022 (para Acceder a beneficio preferencial)	Únicamente: Del 20 al 30 de Enero 2022(*)

OTRAS DISPOSICIONES APLICADA POR NUESTRA I.E.P CON EL CONCEPTO DE MATRICULA 2021:

1. El Padre de Familia, para poder realizar la matrícula 2022, no debe mantener deuda vencida con el colegio.
2. El padre que cumpla con el envío vía e-mail o WhatsApp de la Declaración de Ratificación llena dentro de las fechas establecidas, desde el 30 de diciembre del 2021 al 07 de enero 2022, para posteriormente realizar el pago correspondiente por ratificación de matrícula hasta máximo el 30 de enero del 2022, podrá acceder al descuento del 30% en el monto de MATRICULA 2022.
3. El padre de familia que no haya matriculado a su menor hijo(a), ni devuelto llena la declaración de ratificación de matrícula de acuerdo con el cronograma de ratificación el cual tiene como fecha máxima el 30 de enero del 2022, deja libre la vacante, pudiendo, por tanto, el colegio ofertarla a una nueva familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Carmelitas de San Carlos



Institucion Educativa Privada

Carmelitas de San Carlos

R.D 0334-02, 1820-03, 3633- 04

Excelencia - Integridad - Honor

**INFORMACIÓN DEL
MONTO Y OPORTUNIDAD
DE PAGO DE LA CUOTA
DE INGRESO
2022**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Carmelitas de San Carlos

RD. 0334 – 1820 - 3633



“Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia”

INFORMACIÓN DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO **2022**

CONCEPTO.- El pago de CUOTA DE INGRESO, es un pago a realizar por única vez que efectúan ÚNICAMENTE LOS NUEVOS ESTUDIANTES INGRESANTES al año escolar 2022.

OBJETO DE SU APLICACIÓN.- Nuestra institución educativa privada, es una institución súper personalizada con un aforo máximo de 10 estudiantes en total por aula en la modalidad virtual / semipresencial / presencial (aulas únicas sin secciones). Sin embargo, en el año académico 2021 nuestra institución tuvo la baja del 60% de nuestros estudiantes, producto a la emergencia sanitaria, teniendo a la fecha a disposición únicamente de 3 a 4 vacantes para postulantes nuevos por cada aula apertura da las mismas que son únicamente para el presente año los grados siguientes: PRIMARIA: 2º, 3º y 5º Y SECUNDARIA 1º, 2º, 3º Y 4º. Debido a esto el pago por concepto de cuota de ingreso 2022 se ha presupuestado para ser empleado en la implementación y/o mantenimiento o reparación a realizar en el desgaste de los equipos o materiales en el año 2021, los mismo que no fueron posibles de realizar en el año en anterior producto de los déficit económicos producidos por pérdida de estudiantes al inicio del año académico 2021 debido a la emergencia sanitaria por la pandemia por covid 19. Estos serán empleados en favor de los estudiantes como PARTE de la inversión que realiza la institución educativa año a año, así como también equilibrar y evitar incrementos en la pensión de enseñanza 2021.

COSTO DE CUOTA DE INGRESO AÑO 2022:

MONTO: s/. 800.00 soles

LUGARES DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO 2022:

Los pagos correspondientes a matrícula, cuota de ingreso y pensiones de marzo a diciembre del año 2022, se efectuará mediante en ventanillas, agentes, a través de banca internet del BANCO INTERBANK o mediante nuestra plataforma digital CUBICOL al número de cuenta siguiente:

Tipo de cuenta : CUENTA CORRIENTE

de Cuenta : GOD AND FAMILY S.A.C

Nro de Cuenta : 298 –300077979 - 3

Código Interbancario (CCI) : 003 –298 –003000779793 –76



OTROS DISPOSICIONES APLICADAS POR NUESTRA I.E.P CON EL CONCEPTO DE CUOTA DE INGRESO 2022:

1. De acuerdo a la ley de la protección a la economía familiar, los padres de familia que procedan a retirarse de la I.E.P ya sea por traslado o retiro voluntario, podrán solicitar su devolución, siempre y cuando el responsable de la matrícula lo solicite de forma escrita, esta devolución procederá a ser calculada para su devolución, mediante la fórmula aprobada por el MINEDU:

FÓMULA PARA DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE INGRESO

$$\frac{\left(\frac{800}{11} \times 10\right) - \left(\frac{800}{11} \times 10\% \times 1\right)}{\left(1 + 2,6\%\right)^1} - 0 = 701.75$$

Diagrama de la fórmula con etiquetas:

- Cuota de ingreso: $\frac{800}{11}$
- Número de grados por estudiar al momento de solicitar devolución: 10
- Número de grados estudiados por el estudiante en la I.E privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución: 1
- Monto de devolución: 701.75
- Número de grados por estudiar al momento de pagar la CI: 10
- Tasa de depreciación: 10%
- Tasa de inflación promedio, últimos cinco años: 2,6%
- Deuda pendiente: 0

Cabe señalar que, si el padre de familia mantiene deuda con la institución educativa, es saldo pasara a cubrir dicha deuda y si en caso este tuviere un saldo a favor del padre, este pasara a devolverse.

3. De igual forma es necesario señalar que la presente información se encuentra expresada por escrito en el contrato de prestación de servicios educativos que se firmarán entre el padre de familia y la institución educativa.



Institucion Educativa Privada

Carmelitas de San Carlos

R.D 0334-02, 1820-03, 3633- 04

Excelencia - Integridad - Honor

**INFORMACIÓN DEL
MONTO Y OPORTUNIDAD
DE PAGO DE LA CUOTA
DE INGRESO
2022**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Carmelitas de San Carlos

RD. 0334 – 1820 - 3633



“Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia”

INFORMACIÓN DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO **2022**

CONCEPTO.- El pago de CUOTA DE INGRESO, es un pago a realizar por única vez que efectúan ÚNICAMENTE LOS NUEVOS ESTUDIANTES INGRESANTES al año escolar 2022.

OBJETO DE SU APLICACIÓN.- Nuestra institución educativa privada, es una institución súper personalizada con un aforo máximo de 10 estudiantes en total por aula en la modalidad virtual / semipresencial / presencial (aulas únicas sin secciones). Sin embargo, en el año académico 2021 nuestra institución tuvo la baja del 60% de nuestros estudiantes, producto a la emergencia sanitaria, teniendo a la fecha a disposición únicamente de 3 a 4 vacantes para postulantes nuevos por cada aula apertura da las mismas que son únicamente para el presente año los grados siguientes: PRIMARIA: 2º, 3º y 5º Y SECUNDARIA 1º, 2º, 3º Y 4º. Debido a esto el pago por concepto de cuota de ingreso 2022 se ha presupuestado para ser empleado en la implementación y/o mantenimiento o reparación a realizar en el desgaste de los equipos o materiales en el año 2021, los mismo que no fueron posibles de realizar en el año en anterior producto de los déficit económicos producidos por pérdida de estudiantes al inicio del año académico 2021 debido a la emergencia sanitaria por la pandemia por covid 19. Estos serán empleados en favor de los estudiantes como PARTE de la inversión que realiza la institución educativa año a año, así como también equilibrar y evitar incrementos en la pensión de enseñanza 2021.

COSTO DE CUOTA DE INGRESO AÑO 2022:

MONTO: s/. 800.00 soles

LUGARES DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO 2022:

Los pagos correspondientes a matrícula, cuota de ingreso y pensiones de marzo a diciembre del año 2022, se efectuará mediante en ventanillas, agentes, a través de banca internet del BANCO INTERBANK o mediante nuestra plataforma digital CUBICOL al número de cuenta siguiente:

Tipo de cuenta : CUENTA CORRIENTE

de Cuenta : GOD AND FAMILY S.A.C

Nro de Cuenta : 298 –300077979 - 3

Código Interbancario (CCI) : 003 –298 –003000779793 –76

**OTROS DISPOSICIONES APLICADAS POR NUESTRA I.E.P CON EL CONCEPTO DE CUOTA DE INGRESO 2022:**

1. De acuerdo a la ley de la protección a la economía familiar, los padres de familia que procedan a retirarse de la I.E.P ya sea por traslado o retiro voluntario, podrán solicitar su devolución, siempre y cuando el responsable de la matrícula lo solicite de forma escrita, esta devolución procederá a ser calculada para su devolución, mediante la fórmula aprobada por el MINEDU:

FÓMULA PARA DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE INGRESO

$$\frac{\left(\frac{800}{11} \times 10\right) - \left(\frac{800}{11} \times 10\% \times 1\right)}{(1+2,6\%)^1} - 0 = 701.75$$

Diagrama de la fórmula con etiquetas:

- Cuota de ingreso: $\frac{800}{11}$
- Número de grados por estudiar al momento de solicitar devolución: 10
- Número de grados estudiados por el estudiante en la I.E privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución: 1
- Monto de devolución: 701.75
- Número de grados por estudiar al momento de pagar la CI: $\frac{800}{11}$
- Tasa de depreciación: 10%
- Tasa de inflación promedio, últimos cinco años: 2,6%
- Deuda pendiente: 0

Cabe señalar que, si el padre de familia mantiene deuda con la institución educativa, es saldo pasara a cubrir dicha deuda y si en caso este tuviere un saldo a favor del padre, este pasara a devolverse.

3. De igual forma es necesario señalar que la presente información se encuentra expresada por escrito en el contrato de prestación de servicios educativos que se firmarán entre el padre de familia y la institución educativa.



Institucion Educativa Privada

Carmelitas de San Carlos

R.D 0334-02, 1820-03, 3633- 04

Excelencia - Integridad - Honor

**INFORMACIÓN DEL
MONTO, NÚMERO Y
OPORTUNIDAD DE PAGO
DE LAS PENSIONES
SEGÚN LAS
MODALIDADES DE
ATENCIÓN
2022**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Carmelitas de San Carlos

RD. 0334 – 1820 - 3633



“Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia”

**INFORMACIÓN DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES
SEGÚN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN 2022**

CONCEPTO.- El pago de PENSIONES DE ENSEÑANZA 2022, es un pago a realizar por los padres de familia quienes contrataron los servicios de nuestra institución educativa, las mismas que se realizan de forma MENSUAL, al término del último día de mes del servicio brindado.

OBJETO DE SU APLICACIÓN.- el costo por concepto de pensiones, corresponde únicamente a la contraprestación del servicio de enseñanza y todo lo que conlleva a ello, por lo que este costo se dispone a cubrir el pago de personal, materiales otorgados a estudiantes, entre otros. Los padres de familia que contratan el servicio asumen el cumplimiento de este concepto desde la contratación del servicio y por consiguiente a la matrícula y/o ratificación de matrícula de su menor hijo y es conocedor de que esta podría VARIAR en caso del cambio de modalidad (A DISTANCIA, PRESENCIA Y SEMI PRESENCIAL) según lo establezca el estado peruano y MINEDU para el año escolar 2022.

COSTO DE PENSIÓN MENSUAL DE ENSEÑANZA - AÑO 2022:

EL MONTO VARIARA SEGÚN LAS DISPOSICIONES A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA⁽¹⁾ EVALUADOS POR EL MINEDU Y ESTADO PERUANO PRODUCTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

	A DISTANCIA	SEMI - PRESENCIAL (1)	PRESENCIAL (1)
PENSIONES 2022	S/ 420.00	S/ 450.00	S/ 500.00

NUMERO DE PENSIÓN MENSUALES DE ENSEÑANZA - AÑO 2022:

- TOTAL DE 10 CUOTAS O MENSUALIDADES.
(contados desde el mes de marzo a diciembre 2022, una por cada mes)

**OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIÓN MENSUALES DE ENSEÑANZA - CRONOGRAMA AÑO 2022:**

N°	CUOTA O PENSIÓN ESCOLAR	VENCIMIENTO
1	MARZO 2022	31/03/2022
2	ABRIL 2022	30/04/2022
3	MAYO 2022	31/05/2022
4	JUNIO 2022	30/06/2022
5	JULIO 2022	31/07/2022
6	AGOSTO 2022	31/08/2022
7	SETIEMBRE 2022	30/09/2022
8	OCTUBRE 2022	31/10/2022
9	NOVIEMBRE 2022	30/11/2022
10	DICIEMBRE 2022	16/12/2022

LUGARES DE PAGO DE PENSIÓN MENSUALES DE ENSEÑANZA:

Los pagos correspondientes a matrícula, cuota de ingreso y pensiones de marzo a diciembre del año 2022, se efectuará mediante en ventanillas, agentes, a través de banca internet del BANCO INTERBANK o mediante nuestra plataforma virtual CUBICOL, al número de cuenta siguiente:

Tipo de cuenta	: CUENTA CORRIENTE
Titular de Cuenta	: GOD AND FAMILY S.A.C
Nro de Cuenta	: 298 –300077979 - 3
Código Interbancario (CCI)	: 003 –298 –003000779793 –76

OTROS DISPOSICIONES APLICADA POR NUESTRA I.E.P CON EL CONCEPTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2022:

1. Es de conocimiento de los padres de familia que para este año académico 2022, existe la posibilidad de que las clases puedan variar de modalidad, esto en caso que las autoridades tales como el Gobierno del Perú, así como el Ministerio de Educación del Perú lo autoricen bajo los criterios sanitarios y normativas que dictaminen para la apertura de los centros educativos. En este contexto el colegio pondrá a consideración de nuestra comunidad educativa conformada por: promotores, profesores, padres de familia y estudiantes; si es que por acuerdo de mayoría se aprobará o no el aplicar o participar en el desarrollo de clases presenciales o mantener hasta el término del año 2022 las clases a distancia. Este criterio de aprobación se dará en base a velar por la protección de la salud de nuestros estudiantes a fin de que no sean contagiados del virus Covid 19, así como también de nuestros maestros, personal directivo y promotoría ya que puede ser personal de alto riesgo. En caso del cambio de modalidad este se manifestará en el cambio de la pensión sin descuento el cual sería de s/.500.00. esta información ha sido ampliamente informada a través de comunicado y ratificación de matrícula 2022 de fecha 18 de noviembre del 2021 enviada vía WhatsApp y correo.



2. Conforme al contrato que se suscribe al momento de la matricula se reitera que el padre de familia que posea adeudos con la institución educativa, NO PODRÁ acceder al certificado de estudios únicamente correspondiente al periodo o grado académico adeudado, en cual será retenido hasta la cancelación total de su deuda contraída en el año lectivo vigente.
3. De acuerdo a los contratos que serán firmados por los padres de familia, se reitera que el incumplimiento del pago de tres pensiones o más del servicio educativo, consecutivas o no, o en caso al término del año escolar el padre de familia no haya cancelado sus pensiones adeudadas, la institución educativa concederá el derecho de comunicar las centrales de riesgo como INFOCORP o la CÁMARA DE COMERCIO, de dicha deuda por parte del padre de familia o apoderado del niño, asimismo, se cuenta con un departamento legal quien se hará cargo de la cobranza de acuerdo con las normas vigentes. Cabe señalar que la institución educativa dentro el año escolar y/o mientras nos encontremos en emergencia sanitaria, no cobrará intereses moratorios a los padres de familia; sin embargo, si el padre de familia mantiene deuda hasta el año siguiente al año adeudado, es decir más de los 10 meses académicos, y/o en el caso de que el padre retire a su niño sin sanear su deuda el mismo año estudiado, el padre de familia si deberá pagar intereses o moras producto del financiamiento que conlleven su deuda consideradas hasta la fecha en el que se apersona a cancelarlas, las mismas que podrían ser exoneradas en el caso se vea la BUENA VOLUNTAD del padre de familia en cuanto a querer honrar su deuda y proceda a cancelar la misma en su TOTALIDAD.
4. En el caso anterior de padres de familia con deudas de más de 10 meses académicos, nuestra institución educativa procederá a reservarse el derecho de admisión a fin de evitar se generen mayores deudas difíciles de cancelar por el padre y ello perjudique la educación del menor, además se invitará a realizar un traslado hacia una institución de acuerdo a la disponibilidad económica familiar sea esta una institución privada o estatal con el objetivo de promover la continuación de los estudios del estudiante.